



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-45867881-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-45867881-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMANET S.A., Legajo N° 011, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor GERMÁN ALBERTO JAURENA, Documento Nacional de Identidad N° 25.690.899, Matrícula Nacional N° 16.474, como Director Técnico de la firma FARMANET S.A., con domicilio en Ruta 9, Km. 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y desígnase al profesional mencionado como Co-Director Técnico del establecimiento, a partir del 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico Señor JAVIER ALBERTO CARCA, Documento Nacional de Identidad N° 28.032.358, Matrícula Provincial N° 18.165, como Director Técnico de la firma FARMANET S.A., a partir del 11 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-45867881-APN-DGA#ANMAT